

LA PLATA, - 2 FEB 2012

VISTO el expediente N° 2320-990/11, del Ministerio de Economía por el cual tramitan limitaciones y designaciones de cargos Jerárquicos Superiores en diferentes ámbitos de ese Departamento de Estado a partir del 12 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen origen en la solicitud realizada por la Ministra de Economía;

Que mediante Decreto N° 92/11 se aprobó la estructura del Ministerio de Economía, de donde surgen los cargos y funciones correspondientes a los funcionarios cuya designación se propicia;

Que se impulsa la designación del Contador Gustavo Adolfo SENDRA como Subsecretario de Coordinación Económica, quien ha cesado en el cargo que revestía como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor, en la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, en el que fuera designado por el artículo 2° del Decreto N° 1240/09, en virtud de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 10430;

Que asimismo, en virtud de promoverse la designación del Licenciado Claudio Gabriel ESTERELLES como Subsecretario de Hacienda, corresponde su limitación en el cargo de Director Provincial de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96), en el que fuera designado por el artículo 2° del Decreto N° 1174/09;

Que atento a la nominación del Licenciado Gerardo Marcelo HITA como Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, es necesaria su limitación en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), en el que fuera designado por el artículo 3° del Decreto N° 837/10;

Que se proponen para el cargo de Personal de Gabinete, con rango de Asesor, en el ámbito de la Unidad Ministro a Patricio NARODOWSKI, Jimena María

VILLEGAS y Mario César HUCK, quienes cesaron en sus funciones asignadas por el artículo 2° del Decreto N° 2915/10 y por el artículo 7° del Decreto N° 659/10, respectivamente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 10430;

Que se impulsa la designación de Fabián Edgardo CORALLI, en el cargo de Personal Temporario, Secretario Privado de la Ministra, en la mentada Unidad, el cual ha cesado en las funciones desempeñadas en la órbita de la Subsecretaría de Hacienda, en las que fuera designado oportunamente por el artículo 5° del Decreto 659/10, en virtud de lo dispuesto por los artículos 23, 114 y 165 de la Ley N° 10430;

Que se sugiere al Doctor José Miguel BALLESTEROS para desempeñar el cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos, quien cesó en sus funciones ejercidas en la órbita de la Secretaría Legal y Técnica, asignadas por el artículo 2° del Decreto N° 299/10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 10430;

Que se propicia la designación del Licenciado León Leandro Ceferino SALIM como Director Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, siendo pertinente su limitación en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigaciones Macroeconómicas, con rango y remuneración equivalente a Director, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96), en el que fuera designado por el artículo 1° del Decreto N° 688/08;

Que se indica la designación del Licenciado Ángel Gustavo CUFRE, en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96), se limita en las funciones de Director General de Administración al Licenciado Eduardo Luís MAURIZZIO, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 571/09, proponiéndose en dicho cargo a Rosana ANTUNES, quien, de conforme a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96), cesa en el cargo de Directora de Informática en el que se desempeñara por disposición del artículo 1° del Decreto N° 3517/10;

Que ha tomado conocimiento la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía e intervenido la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113 y 114 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto, las funciones de Director Provincial, y la reserva de su cargo de revista en la citada Dirección Provincial, perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, Inicial, al Licenciado Claudio Gabriel ESTERELLES (DNI N° 21.507.145 - Clase 1970), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 1174/09.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), las funciones de Director Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, al Licenciado Gerardo Marcelo HITA (DNI N° 11.797.050 - Clase 1955), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 837/10.

ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda,

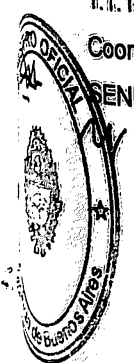


Dirección Provincial de Estudios Fiscales y Programación Financiera, las funciones como Responsable de la Unidad de Investigaciones Macroeconómicas, con rango remuneración equivalente a Director, al Licenciado León Leandro Ceferino SALIM (DNI N° 26.106.457 - Clase 1977), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 688/08.

ARTÍCULO 4°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección General de Administración, las funciones como Director General, al Licenciado Eduardo Luís MAURIZZIO (DNI N° 12.975.798 - Clase 1957), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 571/09.



ARTÍCULO 5°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, las funciones como Directora, perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Inicial, a Rosana ANTUNES (DNI N° 23.252.894 - Clase 1973), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 3517/10, quien reserva su cargo de revista en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Registral, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales.



ARTÍCULO 6°. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación Económica, en el cargo de Subsecretario, al Contador Gustavo Adolfo SENDRA (DNI N° 17.875.701 - Clase 1966).

ARTÍCULO 7º. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, en el cargo de Subsecretario, al Licenciado Claudio Gabriel ESTERELLES (DNI N° 21.507.145 - Clase 1970), quien reserva su cargo de revista en la Dirección Provincial de Presupuesto, Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, Inicial, mientras desempeñe las mentadas funciones.

ARTÍCULO 8º. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, en el cargo de Subsecretario, al Licenciado Gerardo Marcelo HITA (DNI N° 11.797.050 - Clase 1955).

ARTÍCULO 9º. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad Ministro, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a las personas que a continuación se mencionan:

Apellido	Nombres	DNI N°	Clase
NARODOWSKY	Patricio	16.493.387	1963
VILLEGAS	Jimena María	28.821.692	1979
HUCK	Mario César	30.139.664	1978

ARTÍCULO 10. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad Ministro, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso b); 114 y 165 de la Ley N°



10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Secretario Privado de la Ministra de Economía, a Fabián Edgardo CORALLI (DNI N° 22.598.869 - Clase 1972), quien reserva su cargo de revista en la Unidad Ministro, perteneciente al Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Ayudante 5º, Código 3-0004-XII-3, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras se desempeñe en las mentadas funciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 14430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 11. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las funciones de Director Provincial, al Licenciado León Leandro Ceferino SALIM (DNI N° 26.106.457 - Clase 1977).



ARTÍCULO 12. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las funciones de Director Provincial, al Doctor José Miguel BALLESTEROS (DNI N° 27.528.446 - Clase 1979).



ARTÍCULO 13. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Comunicación Institucional, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las funciones de Responsable de la citada Unidad, con rango y remuneración equivalente a Director, al Licenciado Ángel Gustavo CUFRE (DNI N° 22.851.317 - Clase 1972).

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 14. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección General de Administración, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora General, a Rosana ANTUNES (DNI N° 23.252.894 - Clase 1973), quien reserva su cargo de revista en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Registral, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.

ARTÍCULO 15. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

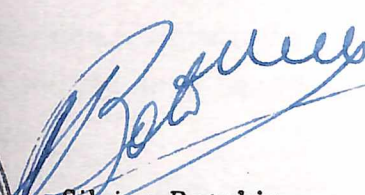
ARTÍCULO 16. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

38



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de ~~Economía~~
Provincia de Buenos Aires